



**Conferencia de las  
Naciones Unidas sobre  
Comercio y Desarrollo**

Distr.  
GENERAL

TD/B/41(2)/1  
7 de febrero de 1995

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
41º período de sesiones  
Segunda parte  
Ginebra, 20 de marzo de 1995  
Tema 1 a) del programa provisional

APROBACION DEL PROGRAMA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS  
DEL PERIODO DE SESIONES

Programa provisional de la segunda parte del 41º período  
de sesiones de la Junta y anotaciones al mismo

Nota de la secretaría de la UNCTAD

Las anotaciones de la secretaría al programa provisional tienen por finalidad facilitar la información básica indispensable acerca de los temas incluidos en el programa, junto con una breve descripción de la documentación correspondiente (en la sección II). En la sección III se proporciona la lista de los miembros actuales de la Mesa de la Junta.

A comienzo del período de sesiones se publicará una lista con los documentos relativos a todos los temas del programa.

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Cuestiones de procedimiento:
  - a) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones;
  - b) Aprobación del informe sobre las credenciales;
  - c) Programa provisional de la primera parte del 42º período de sesiones de la Junta;
  - d) Programa provisional de la reunión ejecutiva previa de la Junta en septiembre de 1995.
2. Las políticas comerciales, el ajuste estructural y las reformas económicas:

La evolución de las políticas de ajuste estructural en los países desarrollados y sus consecuencias.
3. El desarrollo sostenible:

Examen general de las actividades de la UNCTAD en la esfera del desarrollo sostenible.
4. Aplicación del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990:
  - a) Estado de los preparativos para la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel sobre el Examen Mundial a Mitad de Período de la Aplicación del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990;
  - b) Examen anual de los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción.
5. Contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa de Acción de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el Decenio de 1990:
  - a) Desarrollo sostenible, población, recursos humanos y medio ambiente;
  - b) Informe de la secretaría de la UNCTAD sobre los progresos realizados y evaluación de la contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa de Acción.
6. Otras cuestiones en la esfera del comercio y del desarrollo:
  - a) Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su vigésima séptima reunión;

7. Preparativos para el noveno período de sesiones de la Conferencia.
8. Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos:
  - a) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta;
  - b) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta;
  - c) Examen del calendario de reuniones;
  - d) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta.
9. Otros asuntos.
10. Aprobación del informe de la Junta.

## II. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL

### Tema 1 - Cuestiones de procedimiento

El reglamento de la Junta figura en el documento TD/B/16/Rev.4 y Corr.1.

- a) Aprobación del programa y organización de los trabajos del período de sesiones

#### Programa

El programa provisional de la segunda parte del 41º período de sesiones, aprobado por la Junta en la primera parte, aparece reproducido en la sección I de la presente nota.

#### Documentación

TD/B/41(2)/1                      Programa provisional y anotaciones

TD/B/41(2)/1/Add.1              Adición

#### Organización de los trabajos del período de sesiones

Se distribuirá a la Junta la organización de los trabajos de la segunda parte del período de sesiones.

#### Documentación

TD/B/41(2)/1/Add.2              Organización de los trabajos del período de sesiones

b) Aprobación del informe sobre las credenciales

"La Mesa de la Junta examinará las credenciales e informará sobre ellas a la Junta." (Párrafo 2 del artículo 17 del reglamento de la Junta.)

La documentación correspondiente se publicará durante el período de sesiones.

c) Programa provisional de la primera parte del 42° período de sesiones de la Junta

De conformidad con el artículo 8 del reglamento, el Oficial Encargado de la UNCTAD presentará durante el período de sesiones un proyecto de programa provisional de la primera parte del 42° período de sesiones de la Junta.

La documentación correspondiente se publicará durante el período de sesiones.

d) Programa provisional de la reunión ejecutiva previa de la Junta en septiembre de 1995

El Oficial Encargado de la UNCTAD presentará también un proyecto de programa provisional de la reunión ejecutiva previa.

La documentación correspondiente se publicará durante el período de sesiones.

Tema 2 - Las políticas comerciales, el ajuste estructural y las reformas económicas: la evolución de las políticas de ajuste estructural en los países desarrollados y sus consecuencias

En el párrafo 66 del Compromiso de Cartagena la Conferencia pidió a la Junta que examinara en una de las partes de sus períodos anuales de sesiones un tema relativo a las políticas comerciales, el ajuste estructural y las reformas económicas.

En la primera parte de su 39° período de sesiones la Junta examinó una serie de cuestiones relacionadas con el establecimiento de mecanismos nacionales de transparencia en el contexto de la lucha contra el proteccionismo. En la segunda parte del 39° período de sesiones se discutió un aspecto concreto de las políticas comerciales (Las reformas de las políticas comerciales en los países en desarrollo y el apoyo internacional indispensable). En la segunda parte del 40° período de sesiones se examinó un tema relacionado con las reformas económicas (Mayor participación de los países en desarrollo y de las economías en transición en el comercio internacional de bienes y servicios: algunos problemas y oportunidades). En la segunda parte de su 41° período de sesiones la Junta se ocupará del ajuste estructural y abordará la evolución de las políticas de ajuste estructural en los países desarrollados y sus consecuencias.

Para ayudar a la Junta a discutir este tema la secretaría ha preparado un informe en el que se analizan las características principales de las políticas de ajuste estructural de los países desarrollados desde la perspectiva de un entorno económico mundial caracterizado por la apertura gradual de las fronteras al libre comercio, la creciente integración económica a través de las fronteras nacionales, los rápidos cambios tecnológicos y los cambios, igualmente rápidos, de las cualificaciones que debe tener la población activa.

En el capítulo I se exponen las nuevas presiones del ajuste y las políticas de ajuste estructural de los países desarrollados en los sectores agrícola e industrial. En el capítulo II se examinan algunas de las principales consecuencias para los países en desarrollo y las economías en transición en el ámbito de los mercados. En el capítulo III se abordan las políticas de "ajuste por encima de las fronteras nacionales" y sus consecuencias, en particular el apoyo a las estrategias de relocalización mundial de la actividad de las empresas. En el capítulo IV se examina la necesidad de realizar nuevos análisis.

#### Documentación

TD/B/41(2)/8            La evolución de las políticas de ajuste estructural en los países desarrollados y sus repercusiones  
Informe de la secretaría de la UNCTAD

#### Tema 3 - El desarrollo sostenible: examen general de las actividades de la UNCTAD en la esfera del desarrollo sostenible

Se recordará que las cuestiones relacionadas con el desarrollo sostenible se incluyeron en los programas de trabajo de varias de las comisiones permanentes y grupos especiales de trabajo que se crearon después del octavo período de sesiones de la Conferencia para ocuparse de los productos básicos, la tecnología, los servicios, la pobreza y la privatización. Además, en su decisión 402 (XXXIX) la Junta acordó examinar el tema "El comercio y el medio ambiente" en la primera parte de sus períodos anuales de sesiones. Posteriormente, en virtud de su decisión 415 (XL), la Junta estableció un Grupo Especial de Trabajo sobre el Comercio, el Medio Ambiente y el Desarrollo y aprobó sus atribuciones. Por último, tras el traspaso a la UNCTAD del antiguo Centro sobre las Empresas Transnacionales, la labor del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes, que rinde informe a la Comisión de Empresas Transnacionales, ha quedado incorporada al programa de trabajo intergubernamental de la UNCTAD.

En la primera parte de su 41º período de sesiones la Junta de Comercio y Desarrollo decidió incluir en el programa de la segunda parte del período de sesiones el tema titulado "El desarrollo sostenible: examen general de las actividades de la UNCTAD en la esfera del desarrollo sostenible". El informe que se somete a la Junta ha sido preparado para facilitar a sus miembros el examen general que deben efectuar.

En el informe se exponen las principales cuestiones que han tratado la Junta y sus órganos auxiliares en cada uno de los sectores arriba enumerados y se sacan varias conclusiones sobre un aspecto que toca a todos ellos: la internalización. En el informe se intenta determinar aquellas cuestiones que parecen revestir especial importancia para la labor futura de la Junta y de sus órganos auxiliares en el campo del desarrollo sostenible. En la sección final del informe se presentan las conclusiones y recomendaciones extraídas de este análisis.

#### Documentación

TD/B/41(2)/10      Examen general de las actividades de la UNCTAD en la esfera del desarrollo sostenible  
Informe de la secretaría de la UNCTAD

#### Tema 4 - Aplicación del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990

- a) Estado de los preparativos para la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel sobre el Examen Mundial a Mitad de Período de la Aplicación del Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio de 1990

En su resolución 48/171, el 21 de diciembre de 1993, la Asamblea General decidió convocar, en 1995, una Reunión Intergubernamental de Alto Nivel para realizar, de conformidad con el párrafo 140 del Programa de Acción y la resolución 45/206 de la Asamblea, un examen mundial a mitad de período de la aplicación del Programa de Acción. En la misma resolución, la Asamblea General pidió a la Junta de Comercio y Desarrollo que, en su período de sesiones de la primavera de 1994, proyectara las actividades preparatorias de la reunión de examen mundial de mitad de período, con inclusión de las reuniones preparatorias intergubernamentales, de expertos, sectoriales e interinstitucionales, así como la documentación de fondo.

Habiendo respondido a esta petición en la segunda parte de su 40º período de sesiones, la Junta, en su decisión 412 (XL) de 29 de abril de 1994, entre otras cosas, hizo unas serias recomendaciones a la Asamblea General acerca de la Reunión Intergubernamental de Alto Nivel y pidió al Secretario General de la UNCTAD que presentara a la Junta, en la segunda parte de su 41º período de sesiones, un informe sobre los progresos hechos en la aplicación de la decisión.

El informe verbal de la secretaría recogerá las decisiones tomadas por la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones sobre las recomendaciones que le presentó la Junta de Comercio y Desarrollo.

b) Examen anual de los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción

En la segunda parte de su 40º período de sesiones la Junta, de conformidad con la resolución 45/206, de 21 de diciembre de 1990, de la Asamblea General, efectuó su cuarto examen anual de los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción, examen que incluyó un intercambio oficioso de opiniones sobre las distintas experiencias nacionales en relación con la aplicación del Programa de Acción, con la participación de ministros y altos funcionarios y expertos de los países menos adelantados y de los países e instituciones que colaboran a su desarrollo. En este debate la Junta abordó las cuestiones del crecimiento reciente, el desarrollo de las capacidades humanas, el ajuste y las reformas, la AOD y la deuda, y el comercio exterior. Los resultados del debate están recogidos en las conclusiones convenidas 413 (XL) de 29 de abril de 1994. En ellas la Junta observó, entre otras cosas, que el informe anual sobre los países menos adelantados era el único informe del sistema de las Naciones Unidas que trataba exclusivamente de los problemas del desarrollo de los PMA, y que ese informe tenía particular valor para los gobiernos de estos países y para los países e instituciones que colaboraban a su desarrollo. La Junta también hizo hincapié en el papel central que desempeña la UNCTAD con respecto a las cuestiones concernientes a los PMA.

El quinto examen anual de la aplicación del Programa de Acción se realizará durante la segunda parte del 41º período de sesiones. De conformidad con el párrafo 66 del Compromiso de Cartagena, la Junta dispondrá del documento Los países menos adelantados: informe de 1995.

Se señala a la atención de los participantes el párrafo 4 de la resolución 49/98, de 19 de diciembre de 1994, de la Asamblea General, en la que ésta, tras tomar nota de las correspondientes consecuencias financieras, hizo suya la recomendación del Comité de Planificación del Desarrollo de que se agregara Angola y Eritrea a la lista de los países menos adelantados y se excluyera de ella a Botswana con efecto inmediato.

Documentación

TD/B/41(2)/4            Los países menos adelantados: informe de 1995  
UNCTAD/LDC/(1995)

Tema 5 - Contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa de Acción de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el Decenio de 1990

En virtud de su resolución 46/151, de 18 de diciembre de 1991, la Asamblea General adoptó el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de Africa en el Decenio de 1990. Conforme a lo dispuesto en esa resolución, el Consejo Económico y Social dedicará, en 1995, una parte de sus sesiones de alto nivel a examinar la ejecución del Nuevo Programa.

a) Desarrollo sostenible, población, recursos humanos y medio ambiente

Cuando procedió a considerar la contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa, la Junta, en su 816ª sesión plenaria el 14 de octubre de 1992, aprobó una decisión en la que pidió al Secretario General de la UNCTAD que efectuara estudios, análisis e informes sobre cuestiones concretas relacionadas con Africa y le encargó que para el período de sesiones de la primavera de 1995 le sometiera un informe sobre aspectos relacionados con el desarrollo sostenible, la población, los recursos humanos y el medio ambiente.

El informe preparado por la secretaría está dividido en tres capítulos. En el capítulo I, que trata de la población y el desarrollo sostenible, se examinan los problemas demográficos de Africa, en particular los efectos del crecimiento de la población sobre el desarrollo y sobre una serie de sectores esenciales (alimentación y agricultura, educación, sanidad, empleo y alivio de la pobreza) y se proponen actuaciones futuras, teniendo en cuenta los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo. En el capítulo II se analizan las causas de la degradación del medio ambiente de Africa y las medidas internacionales adoptadas en determinadas esferas para hacerle frente, todo ello en el contexto de la utilidad y las repercusiones de la contribución de la UNCTAD al Nuevo Programa. En el capítulo III se examina el desarrollo de los recursos humanos desde el punto de vista de la educación y el desarrollo a lo largo de las tres décadas pasadas, los factores que frenan el desarrollo y la utilización de los recursos humanos en Africa y las principales esferas que requieren un mayor desarrollo de los recursos humanos. En este análisis se han tenido en cuenta la utilidad y las repercusiones de la labor de la UNCTAD en el campo del desarrollo de los recursos humanos.

Documentación

TD/B/41(2)/6                      Contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Africa en el Decenio de 1990: desarrollo sostenible, población, recursos humanos y medio ambiente  
Informe de la secretaría de la UNCTAD

b) Informe de la secretaría de la UNCTAD sobre los progresos realizados y evaluación de la contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa de Acción

En su decisión de 14 de octubre de 1992 la Junta pidió que se presentara regularmente en sus períodos de sesiones de primavera un informe sobre la marcha de la contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa, y además acordó evaluar cada dos años esa contribución, teniendo en cuenta los mecanismos de seguimiento y vigilancia y el calendario establecido por la



Asamblea General. En sus conclusiones convenidas 414 (XL), de 29 de abril de 1994, la Junta pidió a la secretaría que preparara y presentara en la segunda parte del 41º período de sesiones una evaluación de la contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa.

De conformidad con los mandatos anteriores, la secretaría presentará un documento que contendrá el informe regular sobre los progresos realizados y la evaluación solicitada. Tanto el informe como la evaluación abarcarán las esferas concretas en las que, conforme a las instrucciones de la Junta, la secretaría debe intensificar sus trabajos sobre Africa o incorporar actividades u orientaciones nuevas, esto es, las esferas de las investigaciones de política general, el análisis, las deliberaciones y la búsqueda del consenso en aquellos ámbitos del mandato de la UNCTAD que tienen particular interés para la ejecución del Nuevo Programa, así como las actividades de cooperación técnica destinadas a respaldar las medidas dirigidas a ayudar a los países africanos a cumplir los compromisos que han contraído en virtud del Nuevo Programa. En un apéndice figura una lista de los proyectos de cooperación técnica de la UNCTAD. La Junta podría tomar la decisión de transmitir el documento al Consejo Económico y Social como aportación al debate que sobre este tema tendrá lugar en la serie de sesiones de alto nivel del Consejo en 1995.

#### Documentación

TD/B/41(2)/9                      Informe de la secretaría de la UNCTAD sobre los progresos realizados y evaluación de la contribución de la UNCTAD a la ejecución del Nuevo Programa para el Desarrollo de Africa en el Decenio de 1990

#### Tema 6 - Otras cuestiones en la esfera del comercio y del desarrollo

##### a) Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre su vigésima sexta reunión

El Grupo Consultivo Mixto del Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT celebró su vigésima sexta reunión del 21 al 25 de noviembre de 1994, en el curso de la cual se conmemoró el trigésimo aniversario del CCI.

La Junta debe tener particularmente en cuenta los párrafos 26 a 38 del informe sobre la reunión, que recogen los resultados del debate sobre el documento "El CCI en la encrucijada: un programa de actuación". También deberán tenerse en cuenta los párrafos 57 a 63, referentes a la propuesta para la creación de un Fondo Fiduciario Global y de un Comité Consultivo, cuestión que el Grupo Consultivo Mixto volverá a tratar en su vigésima octava reunión. Durante la reunión el Grupo examinó asimismo las actividades de cooperación técnica del Centro en 1993 (véanse los párrafos 39 a 56) y

discutió un programa del CCI para 1992-1997 sobre la integración de la mujer en el desarrollo del comercio y le manifestó su apoyo (véanse los párrafos 64 a 66).

En el párrafo 68 del informe se da cuenta del anuncio de contribuciones de fondos fiduciarios al CCI.

#### Documentación

TD/B/41(2)/12            Nota de la secretaría de la UNCTAD

ITC/AG(XXVII)/145    Informe del Grupo Consultivo Mixto del Centro de  
y Add.1                   Comercio Internacional UNCTAD/GATT sobre  
                                 su vigésima sexta reunión

#### Tema 7 - Preparativos para el noveno período de sesiones de la Conferencia

En la séptima reunión ejecutiva previa de la Junta de Comercio y Desarrollo, el 15 de septiembre de 1994, la Junta comenzó a examinar la cuestión de las disposiciones y preparativos para el noveno período de sesiones de la Conferencia. Con el fin de facilitar a la Junta ese primer debate sobre este tema, la secretaría había preparado una breve nota que contenía información sobre los antecedentes del asunto y se sugerían las medidas que podría adoptar la Junta en esa etapa (TD/B/EX/CRP.1).

En la reunión se señalaron a la atención de la Junta las fechas propuestas para celebrar la Conferencia en el segundo trimestre de 1996 y la necesidad de iniciar con tiempo los preparativos de la IX UNCTAD.

La Junta pidió al Oficial Encargado de la UNCTAD que iniciara consultas oficiosas, abiertas a todos los miembros, sobre el programa provisional de la Conferencia y las cuestiones afines. Se someterán a la Junta los resultados de las consultas del Oficial Encargado de la UNCTAD.

#### Documentación

TD/B/41(2)/CRP.1           Programa provisional y disposiciones para el  
                                 noveno período de sesiones de la Conferencia  
                                 Nota de la secretaría de la UNCTAD

#### Tema 8 - Asuntos institucionales, de organización y administrativos y asuntos conexos

##### a) Designación de organismos intergubernamentales a los efectos del artículo 76 del reglamento de la Junta

En el documento TD/B/IGO/LIST/1 y Corr.1 figura una lista de las 102 organizaciones intergubernamentales reconocidas por la UNCTAD como entidades consultivas. En la segunda parte de su 41º período de sesiones se invitará a la Junta a que examine las solicitudes de la Telecomunidad de Asia

y el Pacífico (TAP) y la Organización Arabe del Trabajo. Las nuevas solicitudes que se reciban serán objeto de una anotación que se incluirá en una adición al presente documento.

Documentación

TD/B/IGO/LIST/1 y Corr.1	Lista de las OIG que participan en las actividades de la UNCTAD
TD/B/41(2)/R.1	Solicitud de la Telecomunidad de Asia y el Pacífico (ATP) Nota de la secretaría de la UNCTAD
TD/B/41(2)/R.3	Solicitud de la Organización Arabe del Trabajo Nota de la secretaría de la UNCTAD

Retirada de una organización intergubernamental de la lista de las OIG que participan en las actividades de la UNCTAD

Por carta de fecha 10 de noviembre de 1994 la Asociación Internacional de la Bauxita (AIB), una organización intergubernamental a la que se reconoció el carácter de entidad consultiva en el cuarto período de sesiones de la Conferencia, comunicó a la secretaría que quedaría disuelta a partir del 31 de diciembre de de 1994. En consecuencia, se ha retirado la AIB de la lista de las OIG que participan en las actividades de la UNCTAD.

Nuevo nombre de trabajo de una OIG

Por carta de fecha 15 de noviembre de 1994 el Secretario General del Consejo de Cooperación Aduanera, una organización intergubernamental que fue reconocida como entidad consultiva por la UNCTAD en su tercer período de sesiones, comunicó a la secretaría de la UNCTAD que a partir del 3 de octubre de 1994 el nombre de trabajo de la organización sería el de Organización Aduanera Mundial (OAM), aunque su nombre oficial seguiría siendo el de Consejo de Cooperación Aduanera.

b) Designación y clasificación de organizaciones no gubernamentales a los efectos del artículo 77 del reglamento de la Junta

Actualmente hay 162 organizaciones no gubernamentales reconocidas por la UNCTAD como entidades consultivas (76 de la Categoría General y 87 de la Categoría Especial). La lista de estas organizaciones figura en el documento TD/B/107/Rev.6 y Add.1 a 3. (Este documento se actualizará una vez celebrado este período de sesiones de la Junta y se distribuirá con la signatura TD/NGO/LIST/1.)

La Junta será invitada a examinar una solicitud del Consejo Internacional de Ciencias Sociales (CICS). De conformidad con las disposiciones del artículo 77, el Oficial Encargado de la UNCTAD consultará a la Mesa y, hecho esto, elevará la oportuna recomendación a la Junta.

Las nuevas solicitudes que se reciban serán objeto de una anotación que se incluirá en una adición al presente documento.

#### Documentación

TD/B/INF.107/Rev.6 y Add.1 a 3	Organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por la UNCTAD
TD/B/41(2)/R.2	Solicitud del Consejo Internacional de Ciencias Sociales (CICS) Nota de la secretaría de la UNCTAD

#### Reclasificación propuesta de ONG que ya están reconocidas como entidades consultivas por la UNCTAD

Como consecuencia de los cambios introducidos en el mecanismo intergubernamental de la UNCTAD, acordados en la continuación de la segunda parte del 40º período de sesiones de la Junta en mayo de 1994, hubo que reclasificar ciertas ONG en la Categoría Especial a fin de adaptar su clasificación a los nuevos grupos especiales de trabajo.

El 15 de agosto de 1994 el Oficial Encargado de la UNCTAD dirigió una comunicación a todas las ONG reconocidas como entidades consultivas por la UNCTAD para informarles de los cambios que se habían producido en el mecanismo intergubernamental de la UNCTAD y transmitirles las atribuciones de los nuevos grupos especiales de trabajo.

El 9 de diciembre de 1994 se comunicó a las ONG incluidas en la Categoría Especial la reclasificación provisional de que habían sido objeto por la secretaría y se les pidió que confirmaran si estaban de acuerdo con esta reclasificación. Se informará a la Junta de las respuestas que se hayan recibido de esas ONG. Se rogó a las ONG que contestaran antes del 15 de febrero de 1995.

#### c) Examen del calendario de reuniones

La Junta tendrá ante sí un calendario revisado de reuniones para el resto de 1995, que fue aprobado por las consultas del Oficial Encargado de la UNCTAD, junto con una nota sobre algunas modificaciones recomendadas por el Grupo del Calendario.

Se anexará un proyecto de calendario indicativo para 1996 a efectos de planificación.

Documentación

TD/41(2)/L.1 Examen del calendario de reuniones

d) Consecuencias administrativas y financieras de las decisiones de la Junta

Durante el período de sesiones se informará a la Junta de las consecuencias administrativas y presupuestarias de las propuestas que se sometan a su consideración.

La documentación correspondiente se publicará, en su caso, durante el período de sesiones.

Tema 9 - Otros asuntos

Tema 10 - Aprobación del informe de la Junta

De conformidad con la decisión 259 (XXV) de la Junta, se preparan dos versiones del informe de la Junta: a) el informe de la Junta a la Asamblea General, que contiene las resoluciones y decisiones aprobadas por la Junta y cualquier otra cuestión que la Junta decida remitir a la Asamblea; y b) una reseña de las deliberaciones de la Junta, que constituye las actas oficiales del período de sesiones de la Junta.

Según el procedimiento habitual, el informe sobre la segunda parte del 41º período de sesiones de la Junta se someterá a la Asamblea General por conducto del Consejo Económico y Social.

III. COMPOSICION ACTUAL DE LA MESA DE LA JUNTA

Presidente: Sr. Richard A. Pierce (Jamaica)

Vicepresidente: Sr. Youri Afanassiev (Federación de Rusia)  
Sr. Phabien Raphaël Edafe (Madagascar)  
Sr. Rüdiger Lemp (Alemania)  
Sr. Shohei Naito (Japón)  
Sr. José Luis Pérez Gabilondo (Argentina)  
Sr. Stephen A. Schlaikjer (Estados Unidos de América)  
Sr. Adian Silalahi (Indonesia)  
Sr. Björn Skogmo (Noruega)  
Sr. Jamaluddin Syed (Bangladesh)  
Excmo. Sr. Zdenek Venera (República Checa)

Relator: Sr. Calson Mbegabolawe (Zimbabwe)

Comité I del período de sesiones

Presidente: Sra. Anne Stoddart (Reino Unido)

Vicepresidente-Relator: Sr. Carlos Amorin (Uruguay)

Comité II del período de sesiones

Presidente: Excmo. Sr. Yahya Gaghmam (Yemen)

Vicepresidente-Relator: Sr. Vladimir Skliarov (Federación de Rusia)

(En la segunda parte del 41º período de sesiones, la Mesa del Comité II del período de sesiones será también la Mesa del Comité Especial del período de sesiones.)

-----